

**VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CUMPLIMIENTO CIRCULAR N° 15 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**INFORME DE VERIFICACIÓN  
UA-21-001**

**DIRECTOR UNIDAD DE AUDITORÍA: ALFREDO POSADA VIANA**

**AUDITORES: PROFESIONALES UNIDAD DE AUDITORÍA**

**CONSOLIDACIÓN: JANIS MOLINA RÍOS**

**LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2021**

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	<b>2</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>3</b>
<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
1.1 NIVEL CENTRAL.....	3
1.1.1 Unidad Administrativa .....	3
1.1.2 Unidad de Compras Públicas .....	4
1.1.3 Unidad de Informática .....	8
1.1.4 Unidad de Infraestructura .....	12
1.1.5 Unidad de Planeación .....	18
1.1.6 Unidad de Asistencia Legal - Cobro Coactivo .....	18
1.1.7 Unidad de Recursos Humanos .....	19
1.2 NIVEL SECCIONAL.....	24
1.2.1 Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia .....	24
1.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.....	26
1.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.....	29
1.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga .....	32
1.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué .....	33
1.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín .....	33
1.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería .....	36
1.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.....	37
1.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja .....	40
1.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio .....	43
<b>2 CONCLUSIONES</b> .....	<b>44</b>
<b>3 RECOMENDACIONES</b> .....	<b>47</b>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Contralor General de la República mediante Circular N° 15 del 30 de septiembre de 2020, respecto de las Oficinas de Control Interno señala que tienen la función de: **“verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al contralor delegado que corresponda, de conformidad con la resolución de sectorización vigente”**.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Oficio UAO20-462 del 28 de diciembre de 2020, la Unidad de Auditoría solicitó a todos los responsables de la implementación de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, remitir los soportes del avance de dichas acciones, con corte a diciembre de 2020, en los formatos dispuestos para tal fin.

Una vez recibida dicha información, esta Unidad verificó las correspondientes evidencias, en algunos casos en mesas de trabajo con las dependencias responsables, para determinar cuáles subsanaron las deficiencias que dieron origen a los hallazgos identificados por parte de la CGR.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con el fin de consolidar la información a reportar a la Contraloría General de la República, sobre la verificación que la Unidad de Auditoría efectuó a los Planes de Mejoramiento, a continuación se detalla por dependencia, cada uno de ellos:

### 1.1 NIVEL CENTRAL

#### 1.1.1 Unidad Administrativa

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad Administrativa, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

Tabla 1. Acciones Cumplidas U Administrativa

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
03-13-043	Hallazgo No. 43 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 40 de 2012	Mediante Resolución No. 4804 del 16 de octubre de 2014, se realizó la liquidación unilateral de la Carta de Aceptación de la Oferta No. 40 de 2012 (Invitación pública No. ST-IP 33 DE 2012), suscrita el 11 de diciembre de 2012.  Resolución No. 7050 de 2019, se adoptaron lineamientos en materia de liquidación de contratos.	El hallazgo se supera toda vez que además de liquidar la correspondiente carta de aceptación, se impartieron lineamientos para la liquidación de los contratos
03-13-045	Hallazgo No. 45	Mediante Acta de Liquidación Bilateral del	El hallazgo se supera toda vez

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 1. Acciones Cumplidas U Administrativa

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	(CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 46 de 2012	10 de noviembre de 2014, se realizó la liquidación de la Carta de Aceptación de la Oferta No. 46 de 2012 (Invitación pública No. ST-IP 43 DE 2012), suscrita el 27 de diciembre de 2012.  Con Resolución No. 7050 de 2019, se adoptaron lineamientos en materia de liquidación de contratos.	que además de liquidar la correspondiente carta de aceptación, se impartieron lineamientos para la liquidación de los contratos
12-18-069	HALLAZGO No. 69 Supervisión Contrato 207 de 2017 (D) - el Contratista no ejecutó la totalidad de las actividades en el Edificio Calle 72, y en el Edificio Palacio de Justicia no hubo ningún tipo de avance.	Mediante Acta de Liquidación Bilateral del 08 de septiembre de 2020, se realizó la liquidación del Contrato 207 de 2017 (CD 102 de 2017) suscrito con la firma CODENSA (ENEL).	El hallazgo se supera toda vez que además de liquidar el correspondiente contrato, se impartieron lineamientos para la liquidación de los contratos
12-18-070	HALLAZGO No. 70 Ejecución y Finalización del Contrato 207 De 2017 (F) (D)	Mediante Acta de Liquidación Bilateral del 08 de septiembre de 2020, se realizó la liquidación del Contrato 207 de 2017 (CD 102 de 2017) suscrito con la firma CODENSA (ENEL).	El hallazgo se supera toda vez que además de liquidar el correspondiente contrato, se impartieron lineamientos para la liquidación de los contratos
19-ESP-01	Hallazgo No. 1 Depuración de Inventarios (A)	19-ESP-01 Bajas 2020.rar que contiene las Resoluciones: 2742, 2743, 2744, 2745, 3157, 3162, 3163, 3164 y 3394. E “Informe Bajas Efectuadas División De Almacen General E Inventarios (Periodo 01 de enero a 31 de diciembre de 2020)”	Como se observó en las evidencias remitidas, en el 2020 se realizó la baja de 4.950 elementos, y con ello se fortaleció el control, seguimiento y protección a los recursos asignados a la entidad; pese a ello, el hallazgo solamente se considerará cumplido cuando se ejecuten las demás acciones planteadas para él.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

A continuación, se relacionan las acciones que se encuentran en ejecución:

Tabla 2. Acciones en término DEAJ Administrativa

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-002	Hallazgo No.2 Ascensores CASUR Contrato de Arrendamiento No.192 de 2019 (OI)	Informe de supervisión incluyendo el formato periódico para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	2021/12/15

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
		(debidamente diligenciado)	
14-19-007	Hallazgo No.7 Orden de Compra No.33063	Directiva comunicada	2021/03/30
14-19-009	Hallazgo No.9 Documentación y definición de roles en el aprovechamiento de los recursos adquiridos.	Manual usuario operador, usuario administrador.	2021/07/31
14-19-009	Hallazgo No.9 Documentación y definición de roles en el aprovechamiento de los recursos adquiridos.	Registro de capacitación.	2021/07/31
14-19-010	Hallazgo No.10 Gestión de riesgos en el funcionamiento de equipos tecnológicos	Formato Plan de mantenimiento preventivo CCTV. (Unidad Administrativa)	2021/07/31
14-19-010	Hallazgo No.10 Gestión de riesgos en el funcionamiento de equipos tecnológicos	Hojas de vida actualizadas CCTV. (Unidad Administrativa)	2021/07/31
14-19-011	Hallazgo No.11 Hojas de vida de equipos tecnológicos.	Formato Plan de mantenimiento preventivo CCTV. (Unidad Administrativa)	2021/07/31
14-19-011	Hallazgo No.11 Hojas de vida de equipos tecnológicos.	Hojas de vida actualizadas CCTV.	2021/07/31
14-19-012	Hallazgo No.12 Supervisión Contrato No. 041 de 2019	Instrumento de control	2021/03/30
14-19-024	Hallazgo No.24 Convenio Interadministrativo Nro.111-2018 con la UNP	Documento publicado	2021/03/31
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Acta de liquidación	2021/02/28
07-15-170	Hallazgo Nro. 170 Desactualización Procedimiento Baja de Bienes Muebles	Manual de Control de Activos - Acto o situación administrativa de adopción	2021/02/28
19-ESP-01	Hallazgo No. 1 Depuración de Inventarios (A)	Informe bimensual por corporación	2021/01/31
19-ESP-01	Hallazgo No. 1 Depuración de Inventarios (A)	"Informe trimestral de existencias disponibles	2021/01/31

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.1.2 Unidad de Compras Públicas

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Compras Públicas<sup>1</sup>, se encontró que, a través de las acciones de mejora planteadas, no se superaron las causas que los originaron; por lo tanto, se solicitó su reformulación:

<sup>1</sup> Estas acciones estaban a cargo de la Unidad de Asistencia Legal, pero debido a la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial efectuada a través del Acuerdo

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 3. Acciones no superadas U. de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
03-13-043	Hallazgo No. 43 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 40 de 2012	<p>Pese a que se solicita ampliar el término para cumplir con la acción para enviar la comunicación que contiene el corte a 31 de diciembre de 2020 de los contratos sin liquidar, al efectuar una muestra de los mismos, se evidenció que en el último trimestre de 2020, continuaban sin liquidar los siguientes: LICITACION PUBLICA: LP 02 DE 2019 CONCURSO DE MERITOS: CM 02 DE 2019 Y CM 04 DE 2019. SUBASTA INVERSA: SI 8 DE 2019 Y SI 11 DE 2019. MINIMA CUANTIA: LP 03 DE 2019, LP 04 DE 2019, LP 09 DE 2019, LP 13 DE 2019, LP 14 DE 2019, LP 21 DE 2019, LP 33 DE 2019, LP 39 DE 2019 Y LP 41 DE 2019</p> <p>Es decir, se reitera que las comunicaciones remitidas para el seguimiento de las liquidaciones han resultado inefectivas, en tanto se siguen evidenciando debilidades respecto al trámite de liquidación de los contratos, por cuanto los memorandos generados solo son informativos del trámite de liquidación, pero no se está generando el impacto requerido para dar cumplimiento a los términos de liquidación de los contratos, en consecuencia, se solicita reconsiderar la acción y los plazos para su cumplimiento.</p>	<p>Teniendo en cuenta las observaciones de la auditoría, se complementa la acción de mejora con la convocatoria de dos capacitaciones sobre supervisión e interventoría al año.</p> <p>En tal sentido, se amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>
03-13-045	Hallazgo No. 45 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 46 de 2012	<p>Pese a que se solicita ampliar el término para cumplir con la acción para enviar la comunicación que contiene el corte a 31 de diciembre de 2020 de los contratos sin liquidar, al efectuar una muestra de los mismos, se evidenció que en el último trimestre de 2020, continuaban sin liquidar los siguientes: LICITACION PUBLICA: LP 02 DE 2019 CONCURSO DE MERITOS: CM 02 DE 2019 Y CM 04 DE 2019. SUBASTA INVERSA: SI 8 DE 2019 Y SI 11 DE 2019. MINIMA CUANTIA: LP 03 DE 2019, LP 04 DE 2019, LP 09 DE 2019, LP 13 DE 2019, LP 14 DE 2019, LP 21 DE 2019, LP 33 DE 2019, LP 39 DE 2019 Y LP 41 DE 2019</p> <p>Es decir, se reitera que las comunicaciones remitidas para el seguimiento de las liquidaciones han resultado inefectivas, en tanto se siguen evidenciando debilidades respecto al trámite de liquidación de los contratos, por cuanto los memorandos generados solo son informativos del trámite de liquidación, pero no se está generando el impacto requerido para dar cumplimiento a los términos de liquidación de los contratos, en consecuencia, se solicita reconsiderar la acción y los plazos para su cumplimiento.</p>	<p>Teniendo en cuenta las observaciones de la auditoría, se complementa la acción de mejora con la convocatoria de dos capacitaciones sobre supervisión e interventoría al año.</p> <p>En tal sentido, se amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>

PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020, ahora le corresponde su ejecución a la Unidad de Compras Públicas.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 de Liquidación Contratos Terminados. (D)	<p>Pese a que se solicita ampliar el término para cumplir con la acción para enviar la comunicación que contiene el corte a 31 de diciembre de 2020 de los contratos sin liquidar, al efectuar una muestra de los mismos, se evidenció que en el último trimestre de 2020, continuaban sin liquidar los siguientes: LICITACION PUBLICA: LP 02 DE 2019 CONCURSO DE MERITOS: CM 02 DE 2019 Y CM 04 DE 2019. SUBASTA INVERSA: SI 8 DE 2019 Y SI 11 DE 2019. MINIMA CUANTIA: LP 03 DE 2019, LP 04 DE 2019, LP 09 DE 2019, LP 13 DE 2019, LP 14 DE 2019, LP 21 DE 2019, LP 33 DE 2019, LP 39 DE 2019 Y LP 41 DE 2019</p> <p>Es decir, se reitera que las comunicaciones remitidas para el seguimiento de las liquidaciones han resultado inefectivas, en tanto se siguen evidenciando debilidades respecto al trámite de liquidación de los contratos, por cuanto los memorandos generados solo son informativos del trámite de liquidación, pero no se está generando el impacto requerido para dar cumplimiento a los términos de liquidación de los contratos, en consecuencia, se solicita reconsiderar la acción y los plazos para su cumplimiento.</p>	<p>Teniendo en cuenta las observaciones de la auditoría, se complementa la acción de mejora con la convocatoria de dos capacitaciones sobre supervisión e interventoría al año.</p> <p>En tal sentido, se amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Compras Públicas, dentro de los términos:

Tabla 4. Acciones en término U. de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Información del proceso de contratación publicada	2021/12/31
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Manual de contratación actualizado y procedimiento actualizado	2021/12/30
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Comunicado semestral	2021/12/30
14-19-012	Hallazgo No.12 Supervisión Contrato No. 041 de 2019	Manual de contratación actualizado y procedimiento actualizado	2021/12/30
14-19-012	Hallazgo No.12 Supervisión Contrato No. 041 de 2019	Formato	2021/12/31

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

### 1.1.3 Unidad de Informática

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Informática, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

**Tabla 5. Acciones cumplidas U. de Informática**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-16-006	Hallazgo No. 06 Fase de Planeación Requisitos Excluyentes. Vig 16-007	En el siguiente link encontrarán las contrataciones realizadas en el 2020 y los respectivos estudios previos <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/contratacion-2020">https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/contratacion-2020</a>  De igual forma nos permitimos anexar un listado de las contrataciones realizadas en el 2020 para facilitar su revisión.  Anexamos el memorando DEAJIFM20-348, mediante el cual se indico	De acuerdo con la evidencia presentada se cumple con lo requerido, es decir, se modificaron los estudios previos de manera que no se otorga puntaje por temas de garantías, superando con ello el hallazgo encontrado.
07-16-011	Hallazgo No. 11 Supervisión CSJ Apicativo de jurisprudencia. Vig 16-007	Oficio DEAJIFO20-1016	De acuerdo con la evidencia presentada se cumple con lo requerido, es decir, se cuenta con un control del inventario de software de la Unidad, superando el hallazgo encontrado. Aun así, la Unidad de Auditoría recomienda que la documentación que se encuentra en el repositorio se mantenga actualizada y disponible en cualquier evento que se presente.
14-19-007	Hallazgo No.7 Orden de Compra No.33063	Cronograma Rama Judicial N° 33063  Correo envío de cronograma del 21 de noviembre de 2018	De acuerdo con la evidencia presentada consistente en el cronograma y el correo de envío del mismo, se cumple con lo requerido, superando el hallazgo encontrado.
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Ingresos al Almacén cargados en la Tienda Virtual <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44119">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44119</a>	Al revisar la orden de compra en la tienda virtual se encontró que se cargaron las entradas al almacén correspondientes; sin embargo, el hallazgo se superará una vez se cumpla con todas las acciones previstas para él.
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el	Ingresos al Almacén cargados en la Tienda	Al revisar la orden de compra en la tienda virtual se encontró que se cargaron las entradas al

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 5. Acciones cumplidas U. de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Virtual <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44119">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44119</a>	almacén correspondientes; sin embargo, el hallazgo se superará una vez se cumpla con todas las acciones previstas para él.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución, dentro de los términos:

Tabla 6. Acciones en término U. de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Seguimiento a los (12) doce contratos relacionados en el listado, e iniciar proceso de liquidación según el caso.	2021/06/30
14-19-004	Hallazgo No.4 Planeación en implementación de proyectos de tecnología que involucran contratación de bienes y servicios	Solicitud diligenciamiento del formato de necesidades - Seccionales.	2021/04/01
14-19-005	Hallazgo No.5 Modificación condiciones contractuales y principio de conmutatividad	Estudios previos	2021/12/31
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos soporte para pago y sistema de gestión de calidad	Estudios previos	2021/12/31
14-19-010	Hallazgo No.10 Gestión de riesgos en el funcionamiento de equipos tecnológicos	Racks con llave y organizados (evidencia fotos)	2021/06/30
14-19-010	Hallazgo No.10 Gestión de riesgos en el funcionamiento de equipos tecnológicos	Documento instructivo	2021/01/31
14-19-010	Hallazgo No.10 Gestión de riesgos en el funcionamiento de equipos tecnológicos	Documento	2021/06/30
14-19-011	Hallazgo No.11 Hojas de vida de equipos tecnológicos	Inventario tecnológico actualizado en la CMDB de la herramienta de gestión.	2021/12/31
14-19-028	Hallazgo No.28 Seguimiento en los proyectos de Inversión respecto de los Contratos No.045 de 2019 y SA 05 de 2019	Seguimiento Trimestral Indicadores UI	2021/12/31
14-19-028	Hallazgo No.28 Seguimiento en los proyectos de Inversión respecto de los Contratos No.045 de 2019 y SA	Actas de reunión para la definición de indicadores de proyectos UI	2021/12/31

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	05 de 2019		

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

La Dirección Seccional, al efectuar el seguimiento al siguiente hallazgo, encontró que no lograba superarlo en el tiempo establecido, por lo tanto, solicitó ampliarlo de la siguiente manera:

**Tabla 7. Acciones reformuladas Informática**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Mantenimiento de los equipos	2021/12/31

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez efectuada la revisión de las competencias del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología<sup>2</sup>, se convino el traslado de los siguientes hallazgos a ese grupo:

**Tabla 8. Acciones reasignadas al Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
03-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CD No. 003/13) Manejo- Control- Administración v/s Depósitos Judiciales	Herramienta tecnológica	2021/12/31
40-13-007	Hallazgo No. 7 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Manejo de los aplicativos sistematizados	Iniciativa para la creación entre otras de la División de Seguridad Informática.	2021/12/31
05-14-001	Hallazgo No. 1. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Gobierno de TI	Iniciativa para la creación entre otras de la División de Seguridad Informática.	2021/12/31
05-14-001	Hallazgo No. 1. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Gobierno de TI	Identificar los actos administrativos que incorporan políticas de TI a los procesos y procedimientos, así como guías e instructivos para el usuario final y controles basados en TI. Lo anterior para difundirlos o su respectiva actualización.	2021/12/31
07-15-084	Hallazgo Nro. 84 Mapa de Riesgos y Controles a las Tecnologías de la	Iniciativa para la creación entre otras de la División de Seguridad	2021/12/31

<sup>2</sup> Estas acciones estaban a cargo de la Unidad de Informática, pero debido a la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial efectuada a través del Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020, se determinó su traslado al Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	Información TI	Informática.	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Finalmente, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Informática, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

**Tabla 9. Acciones no superadas Unidad de Informática**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
50-11-040	Hallazgo No. 40/ (07/11) Asignación de Recursos Tecnológicos	Es necesario que se indique la razón por la cual se modifica la fecha de terminación de la acción, debido a que fue formulada desde el 1 de julio de 2019 y a 31 de diciembre de 2020, no se había culminado. Por otra parte, si se busca que la Unidad de Medida sea el documento "Instructivo" se requiere se reformule toda la acción.	Durante el transcurso del año 2020 se pensaban realizar las reuniones para trabajar y socializar con los directores de la Unidad el instructivo para la adecuada distribución de los recursos de tecnología, sin embargo, por motivo de la pandemia, y de la alta carga laboral de la Unidad de Informática, la cual se dedicó a soportar a toda la Rama Judicial para que pudiera trabajar y desempeñar sus actividades desde casa, brindando servicios como, audiencias virtuales, solución de VPN, firma digital, entre otras soluciones que brinda la unidad, no se lograron concertar dichas reuniones, motivo por el cual se modifica la fecha de cierre de la actividad al 31 de marzo del 2021.
07-15-082	Hallazgo Nro. 82 Integración de Sistemas de información Justicia XXI y SIERJU	En el alcance del Contrato 144 de 2019 y en el 098 de 2020 no se realizó la Integración de SIERJU - Sistema de Gestión Procesal Justicia XXI Web, aunque se contempló dicha implementación en el Contrato 144 de 2019, el contratista emitió un concepto técnico que debe ser evaluado y llevado a cabo por la Unidad de Informática.	La integración de SIERJU con el Sistema de Gestión Procesal se realizará mediante la contratación y el desarrollo de la herramienta SIUGJ Sistema Integrado Único de Gestión Procesal.  Dicha contratación se realizará en el 2021, por lo que se amplía el plazo para el cumplimiento de la acción.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
07-16-007	Hallazgo No. 07 Objeto Contractual y Acta de Liquidación. Vig 16-007	Realizando la revisión de las evidencias expuestas, se logra encontrar que los plazos plasmados en el Contrato 144 de 2019 relacionado con el desarrollo y mantenimiento al Sistema de Información Justicia XXI web no aseguran el cumplimiento de la directriz, dado que en el tiempo estipulado para la liquidación no se logró la liquidación correspondiente, razón por la cual la Unidad de Auditoría no ve que dicha directriz sea la solución correcta para el levantamiento del hallazgo.	La Unidad de informática informa que en este contrato no se aplicó la acción de mejora, ya que no hubo suficiente socialización, sin embargo, la acción de mejora es adecuada ya que por ley se cuentan con dos años para la liquidación de los contratos. En adelante se fortalecerá la socialización de esta acción de mejora y se incorporará en los contratos de manera taxativa estos plazos.
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma	Realizando la revisión de las evidencias expuestas y aunque se presentan avances en el proceso, se logró encontrar que lo plasmado en los estudios previos del Contrato 144 de 2019 relacionado con el desarrollo y mantenimiento al Sistema de Información Justicia XXI web, no permiten un exacto seguimiento frente a los porcentajes a desarrollar y a pagar, razones expuestas en el informe UA20-040, por la cual la Unidad de Auditoría no ve que las directrices impartidas sean la solución correcta para el levantamiento del hallazgo.	Así como se menciona anteriormente "se presentan avances en el proceso", sin embargo, para los contratos que en sus componentes incluyan desarrollo de software, se fortalecerá mediante la definición de una metodología que permita cuantificar los porcentajes de avance en la ejecución contractual, y de esta manera lograr medir los avances de forma cuantitativa.
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Se hace necesario que se reformule la acción, en cuanto al plazo, teniendo en cuenta que no se han cargado la información relacionada con el mantenimiento que depende de su realización	Según lo indicado se modifica la fecha de cierre de esta acción de mejora.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

#### 1.1.4 Unidad de Infraestructura

Una vez revisado el seguimiento remitido y las evidencias aportadas, se encontró que, pese a que en el semestre anterior se ampliaron los plazos para realizar las acciones, no se evidencia un avance significativo en su ejecución, y respecto de los que se informan avances, los soportes no dan cuenta de los mismos, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 10. Acciones no superadas U. de Infraestructura

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
-----------------	--------------------------	---	---------------

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
50-11-024	Hallazgo No. 24/ (07/11) Control ejecución del contrato	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitido y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos; no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los formatos de reporte de informe de seguimiento a los contratos por parte del supervisor y del interventor, a pesar de que la UIF indica que se encuentran publicados en la plataforma SECOP 2. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
18-11-006	Hallazgo No.6/11 Planeación y ejecución de obras para el proyecto de Descongestión Judicial	No se tiene certeza de la eficacia de la Directriz impartida, por lo que el documento aportado como evidencia, por si solo no permite concluir que la causa del hallazgo fue superada.	No realizó reformulación de la acción
03-09-013	HALLAZGO No. 13 Manejo de Anticipos: En los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de 2006 se verificó que no fueron legalizados los anticipos concedidos para la fecha de ejecución del contrato, así como tampoco se tiene la certeza de su liquidación, incumpliendo con las obligaciones contractual	La documentación aportada como evidencia por parte de la Unidad de Infraestructura Física, no corresponde a los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de 2006, a los que se refiere el hallazgo. Tampoco se documenta la liquidación de los contratos relacionados con el hallazgo.	No realizó reformulación de la acción
19-13-003	Hallazgo No. 3 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Formulación y Seguimiento de Metas e Indicadores Planes de Acción.	La documentación aportada como evidencia por parte de la Unidad de Infraestructura Física, no soporta la ejecución de las actividades relacionadas con la acción de mejora propuesta para superar las causas del hallazgo.	No realizó reformulación de la acción
19-13-004	Hallazgo No. 4 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Planeación y Coordinación Contractual	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitido y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos y no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los mismos. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
19-13-005	Hallazgo No. 5 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Cumplimiento objeto contractual (D)	La documentación aportada como evidencia por parte de la Unidad de Infraestructura Física, no soporta la ejecución de las actividades relacionadas con la acción de mejora propuesta para superar las causas del hallazgo.	No realizó reformulación de la acción
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Obra Corporal - Ciudad Bolívar	La documentación aportada como evidencia por parte de la Unidad de Infraestructura Física, no documenta la ejecución de acciones concretas para superar la causa del hallazgo.	No realizó reformulación de la acción

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Obra Corposol - Ciudad Bolívar	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitatorio y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos y no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los mismos. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
05-14-026	Hallazgo No. 26. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Política – Modernización de la Infraestructura Física	La Unidad de Infraestructura Física no documenta la ejecución de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción
05-14-027	Hallazgo No. 27. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Interventoría Contrato de obra (D)	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitatorio y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos; no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los formatos de reporte de informe de seguimiento a los contratos por parte del supervisor y del interventor, a pesar de que la UIF indica que se encuentran publicados en la plataforma SECOP 2. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
05-14-043	Hallazgo No. 43. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Gestión de los proyectos Unidad de Infraestructura Física	La Unidad de Infraestructura Física no documenta la ejecución de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	La Unidad de Infraestructura Física no documenta la ejecución de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción
07-16-003	Hallazgo No. 03 Fichas de Entregas Parciales. Vig 16-007	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitatorio y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos y no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los mismos. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
07-16-008	Hallazgo No. 08 Porcentajes de Ejecución y Cronograma Ejecución Contractual. Vig 16-007	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitatorio y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos; no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los formatos de reporte de informe de seguimiento a los contratos por parte del supervisor y del interventor, a pesar que la UIF indica que se encuentran publicados en la plataforma SECOP 2. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
02-17-027	Hallazgo No. 27 Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 218 de 2017	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitatorio y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos; no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los formatos de reporte de	No realizó reformulación de la acción

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
		informe de seguimiento a los contratos por parte del supervisor y del interventor, a pesar que la UIF indica que se encuentran publicados en la plataforma SECOP 2. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	
02-17-029	Hallazgo No. 29 de Constitución de Reserva Presupuestal con Recursos de Inversión Vigencia 2017	No se tiene certeza de la eficacia de solicitud realizada en el oficio DEAJUIFO20-274, por lo que el documento aportado como evidencia, por sí solo no permite concluir que la causa del hallazgo fue superada, en razón a que no se cuenta con registros que demuestren la ejecución de las actividades que hacen parte de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)	La documentación aportada como evidencia no demuestra las gestiones administrativas adelantadas por la Unidad de Infraestructura Física y tampoco las acciones implementadas por esta dependencia, que permitan garantizar la conexión de la red de alcantarillado y la puesta en operación del Palacio de Justicia de Zipaquirá.	No realizó reformulación de la acción
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remisorio y a los borradores de los formatos propuestos y no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los mismos. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	La acción de mejora propuesta, está orientada al retiro de los casetones; por tanto, la documentación aportada como evidencia no demuestra la ejecución de esta labor.	No realizó reformulación de la acción
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	No se evidencian registros que documenten el avance en la actividad relacionada con el retiro de los casetones y la posterior verificación del estado de la estructura en esas áreas, que permitan a la UIF definir acciones orientadas al cumplimiento de la NSR 10. Los documentos aportados no corresponden a este hallazgo.	No realizó reformulación de la acción
02-17-032	Hallazgo No. 32 Supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)	Las evidencias presentadas corresponden a solicitudes realizadas durante el año 2018, para que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y LIBERTY SEGUROS S.A, hagan presencia en las instalaciones de la obra de la sede judicial de Zipaquirá. La dependencia no documenta las gestiones realizadas a partir de la fecha de inicio de la acción propuesta (30/06/2020), que soporten el avance del proceso de reclamación adelantado o las correcciones a las deficiencias plasmadas en los oficios enunciados como evidencia; tampoco se aporta el informe respecto al estado actual de la obra respecto a las deficiencias relacionadas con la calidad de la estructura de concreto, tales como: acero de refuerzo expuesto, elementos sin concreto, hormigueros severos y juntas frías. Sin embargo, no	No realizó reformulación de la acción

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
		se documenta la corrección de estas deficiencias	
02-17-032	Hallazgo No. 32 Supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitido y a los borradores del procedimiento y formatos propuestos; no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los formatos de reporte de informe de seguimiento a los contratos por parte del supervisor y del interventor, a pesar de que la UIF indica que se encuentran publicados en la plataforma SECOP 2. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
02-17-033	Hallazgo No. 33 Reprocesos en Proyecto de Construcción. (IP)	La documentación aportada como evidencia no garantiza la solución de la causa raíz del hallazgo, por cuanto se trata de un proyecto que a la fecha no se encuentra en operación por la falta de conexión de los servicios públicos.	No realizó reformulación de la acción
02-17-034	Hallazgo No. 34 Estudios previos Contrato de obra pública Despachos Judiciales de Soacha (F)	La documentación aportada como evidencia no garantiza la solución de la causa raíz del hallazgo, tampoco demuestra las gestiones administrativas adelantadas a partir de la fecha de inicio de la acción propuesta (30/06/2020), ni el avance del plan de acción implementado para garantizar la conexión de los servicios públicos y la puesta en operación del proyecto, el cual aún no se entrega al servicio.	No realizó reformulación de la acción
02-17-034	Hallazgo No. 34 Estudios previos Contrato de obra pública Despachos Judiciales de Soacha (F)	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitido y a los borradores de los formatos propuestos y no se documentan registros relacionados con el diligenciamiento de los mismos. Por lo tanto, no es posible establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción
12-18-003	HALLAZGO No. 3 Derechos Fiduciarios - El Acuerdo de Cooperación 218 - 2017. El giro a la Fiducia del 27 de diciembre 2018, no se evidencia en el registro contable el descuento de la Comisión del otro si No.2 de los Derechos Fiduciarios.	El pantallazo aportado como evidencia para el cierre del hallazgo no corrige su causa raíz, relacionada con la falta de coordinación de supervisión del contrato y entrega oportuna de documentos Financiera para registro contable, no documenta la existencia de los referidos registros y tampoco demuestra el cumplimiento en la ejecución de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan	La evidencia aportada para el cierre del hallazgo, corresponde a un oficio remitido y al borrador del formato de Estudio de Mercado. La UIF no documenta registros relacionados con el diligenciamiento del referido formato, situación que impide establecer la efectividad de la acción propuesta.	No realizó reformulación de la acción

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
	la misma		
12-18-071	HALLAZGO No. 71 Actividades no previstas Contrato 089 de 2018 (D) - contrato no se ejecutó en los términos pactados y no se tramitó la actuación administrativa por presunto incumplimiento, ni se hicieron efectivas las pólizas del contrato. Lo anterior, generó que en el Contrato 089 de 2018 se incluyera un ítem adicional no previsto en el contrato	La Unidad de Infraestructura Física no documenta la ejecución de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción
12-18-072	HALLAZGO No. 72 Servicios Públicos para el "Palacio de Justicia Soacha" - construir en un predio que no cuenta con vía de acceso y que carece de redes de servicios públicos domiciliarios, por lo que a la fecha la Edificación no se encuentra en funcionamiento	La documentación aportada como evidencia no garantiza la solución de la causa raíz del hallazgo, por cuanto se trata de un proyecto que a la fecha no se encuentra en operación por la falta de conexión de los servicios públicos.	No realizó reformulación de la acción
12-18-073	HALLAZGO No. 73 Estructuración Proyecto "Obras De Adecuación Dirección Administrativa – Edificio Calle 72, Bogotá - contravención especialmente el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el principio de planeación que debe regir la contratación estatal, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como los artículos 3,23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993	La Unidad de Infraestructura Física no documenta la ejecución de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
12-18-074	HALLAZGO No. 74 Actividades Contrato 189 de 2017 - el cual debió desglosarse en actividades, cantidades y precios unitarios, puesto que los ítems globales dentro de un contrato de obra dificultan actividades de control y no permite tener certeza de su ejecución y razonabilidad en precios	No se tiene certeza de la eficacia de solicitud realizada en el oficio DEAJUIFM19-775, por lo que el documento aportado como evidencia, por sí solo no permite concluir que la causa del hallazgo fue superada, en razón a que no se cuenta con registros que demuestren la ejecución de las actividades que hacen parte de la acción de mejora propuesta.	No realizó reformulación de la acción

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.1.5 Unidad de Planeación

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Planeación, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

Tabla 11 Acciones cumplidas U. de Planeación

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Actas de liquidación de los contratos 098, 117, 122, 125 y 150 de 2019	La Unidad de planeación procedió a la liquidación de los contratos de 2019 que tenía pendientes de realizar, con lo cual se supera el hallazgo en lo que respecta a esta dependencia.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.1.6 Unidad de Asistencia Legal - Cobro Coactivo

Una vez efectuada la revisión de las evidencias remitidas por la Unidad Asistencia Legal– Cobro Coactivo<sup>3</sup>, se concluyó que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

<sup>3</sup> Estas acciones estaban a cargo de la Unidad de Presupuesto, debido a la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial efectuada a través del Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020, se determinó su traslado a la Unidad de Asistencia Legal – División de Cobro Coactivo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 12. Acciones Cumplidas U. de Asistencia Legal - Cobro Coactivo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
02-17-002	Hallazgo No. 2 Entrega Procesos de Cobro Coactivo Ministerio de Justicia.	Certificado de entrega total de procesos por el Ministerio de Justicia y comunicación MJD-OFI20-003666-GGFC-4009 del 05/11/2020 que acredita que ese Ministerio giró a la libreta CUN de la Rama Judicial en el Ministerio de Hacienda, los recaudos efectuados en los referidos procesos por \$3.220.738.766,79.	En relación con el hallazgo se evidenció: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación No. MJD-CER20-0002010-4006 del 19 de octubre de 2020, suscrita por el Coordinador del Grupo de Gestión Documental del Ministerio de Justicia, por medio de la cual se hace constar que, revisado el acervo documental del Archivo Central del Ministerio de Justicia y del Derecho, no se encontró información relacionada con los expedientes de cobro coactivo por multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción a la Ley 30 de 1986.</li> <li>• Traslado del 5 de noviembre de 2020 de recursos de la Cuenta Única Nacional – CUN del Ministerio de Justicia y del Derecho al Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de Ley 30 de 1986, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.220.738.766,79)</li> </ul> De acuerdo con lo anterior, se supera el hallazgo.
02-17-005	Hallazgo No. 5 Procesos de Cobro Coactivo no Recibidos al Ministerio de Justicia.	Certificado de entrega total de procesos por el Ministerio de Justicia y comunicación MJD-OFI20-003666-GGFC-4009 del 05/11/2020 que acredita que ese Ministerio giró a la libreta CUN de la Rama Judicial en el Ministerio de Hacienda, los recaudos efectuados en los referidos procesos por \$3.220.738.766,79.	En relación con el hallazgo se evidenció: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación No. MJD-CER20-0002010-4006 del 19 de octubre de 2020, suscrita por el Coordinador del Grupo de Gestión Documental del Ministerio de Justicia, por medio de la cual se hace constar que, revisado el acervo documental del Archivo Central del Ministerio de Justicia y del Derecho, no se encontró información relacionada con los expedientes de cobro coactivo por multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción a la Ley 30 de 1986.</li> <li>• Traslado del 5 de noviembre de 2020 de recursos de la Cuenta Única Nacional – CUN del Ministerio de Justicia y del Derecho al Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de Ley 30 de 1986, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.220.738.766,79)</li> </ul> De acuerdo con lo anterior, se supera el hallazgo.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.1.7 Unidad de Recursos Humanos

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Recursos Humanos, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 13. Acciones Cumplidas U. de Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-16-001	Hallazgo No. 01 Principio de Anualidad del Presupuesto. Vig 16-007	Acta de liquidación contrato 058 de 2016  Resolución 6017 de 2019, por la cual se liquida unilateralmente el contrato 69 de 2016  Tablero de control de los contratos	La Unidad de Recursos Humanos implementó un tablero de control, a través del cual, se controla la contratación efectuada, que contempla los siguientes campos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de inversión / rubro funcionamiento actividad POAI 2021</li> <li>• Descripción de la contratación a realizar</li> <li>• Priorización de acuerdo a la oportunidad requerida de la contratación</li> <li>• Valor de los recursos vigencia 2021 para la contratación a autorizar</li> <li>• Valor total de la contratación a autorizar (apalancamiento 2021 + vfs a solicitar)</li> <li>• Modalidad selección</li> <li>•Plazo estimado de ejecución</li> <li>• Introduzca el plazo de ejecución en meses y días calendario.</li> <li>• Para plazo hasta 31/12/2021, indique 0 meses y 0 días calendario</li> <li>•Vigencias futuras (vf)</li> <li>•Fecha radicación de documentos</li> <li>•Fecha estimada solicitud a junta de contratación</li> <li>• Fecha máxima estimada aprobación por junta de contratación</li> <li>• Fecha estimada solicitud agendamiento a sala</li> <li>•Fecha estimada presentación del director ejecutivo a sala</li> <li>• Fecha recepción resolución autorización para contratar</li> <li>• Fecha elaboración proyecto de pliego /invitación pública (con publicación en SECOP II) o resolución directa o elaboración adición</li> <li>•Fecha de adjudicación</li> <li>•Fecha firma de contrato o adición</li> <li>•Fecha inicio ejecución del contrato o adición</li> <li>•Fecha de terminación de ejecución del contrato o</li> <li>•Etapa en la que debería estar</li> <li>• Etapa en la que está realmente a la fecha de seguimiento</li> <li>•Diferencia</li> <li>• Estado</li> <li>• Justificación</li> <li>• Obligaciones contractuales</li> <li>• Obligaciones cumplidas</li> <li>• Valor aprobado en el POAI</li> <li>• Valor autorizado a contratar</li> <li>• Valor comprometido</li> <li>• Saldo</li> <li>• Estado de pagos</li> <li>• Solicita reformulación solicitud vf (si / no)</li> <li>• Nueva fecha solicitada</li> </ul>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 13. Acciones Cumplidas U. de Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo valor de vigencia futura autorizada</li> <li>• Otra fecha cuya reformulación solicita</li> <li>• Nueva fecha solicitada</li> <li>• Decisión</li> <li>• Liquidación</li> </ul> <p>Es decir, se implementó una herramienta que permite controlar la información de los contratos supervisados por el Director de la Unidad. Adicionalmente, se remitieron las liquidaciones de los contratos correspondientes, por lo cual se da por superado el hallazgo</p>
07-16-002	Hallazgo No. 02 Reservas presupuestales. Vig 16-007	<p>Archivo con informe compilatorio de las acciones de mejora que se han adelantado para atender el hallazgo, dentro de las cuales está:</p> <p>ACUERDO PCSJA19-11315 del 19 de junio de 2019 "Por el cual se establece el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial"</p> <p>Circular DEAJC19-100 "cierre presupuestal y financiero vigencia 2019 y apertura vigencia 2020"</p>	Tal como se señala en el seguimiento "se ha evidenciado que la causa del hallazgo es institucional, no del proceso, lo que ha incidido en que las acciones que se han implementado desde la Unidad no hayan permitido subsanarlo", es decir, se han efectuado acciones que han corregido parcialmente el origen del hallazgo, por lo cual se dará por superado, aunque es necesario seguir haciendo esfuerzos para que esta situación no se siga presentando a futuro.
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Circular DEAJC20-54 del 10 de agosto de 2020 "RECONOCIMIENTO CESANTÍAS ANUALIZADAS Y DEFINITIVAS DE LOS SERVIDORES VINCULADOS A LA RAMA JUDICIAL"	De acuerdo con lo señalado, en la Circular se impartieron los lineamientos para liquidar cesantías conforme a lo establecido en la interpretación dada por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2375 del 16 de agosto de 2018, y el auto de archivo dentro de la indagación preliminar N° ANT IP-2018-0054 de la Contraloría General de la República. Por lo cual, se fijó la política para la liquidación de las cesantías anualizadas y las definitivas de los servidores vinculados a la Rama Judicial; sin embargo, el hallazgo se superará cuando se cumpla con la totalidad de las acciones previstas para el mismo
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de	Circular DEAJC20-54 del 10 de agosto de 2020 "RECONOCIMIENTO CESANTÍAS ANUALIZADAS Y	De acuerdo con lo señalado en la Circular se impartieron los lineamientos para liquidar cesantías conforme a lo establecido en la interpretación dada por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 13. Acciones Cumplidas U. de Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN																				
	Cesantías	DEFINITIVAS DE LOS SERVIDORES VINCULADOS A LA RAMA JUDICIAL”	concepto 2375 del 16 de agosto de 2018, y el auto de archivo dentro de la indagación preliminar N° ANT IP-2018–0054 de la Contraloría General de la República. Por lo cual, se fijó la política para la liquidación de las cesantías anualizadas y las definitivas de los servidores vinculados a la Rama Judicial; sin embargo, el hallazgo se superará cuando se cumpla con la totalidad de las acciones previstas para el mismo																				
27-17-029	Hallazgo No. 29 - Bonificación 8% (F) (D)	Reporte de Cobro Coactivo DEAJALM20-1268 del 25 de noviembre de 2020 "Respuesta memorando DEAJPLM20-321 del 9/11/2020. Información proceso de responsabilidad fiscal r89112-21019-26948. Certificación estado de los procesos de cobro coactivo que cursan por concepto de pago de sobresueldo del 8%"	De acuerdo con la información reportada, se encuentra que se efectuó el recaudo de los valores pagados por concepto del 8% adicional pagado a servidores judiciales, de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula</th> <th>Valor Recobrado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18.004.24x</td> <td>\$10.569.089,00</td> </tr> <tr> <td>18.012.14x</td> <td>\$286.772,00</td> </tr> <tr> <td>40.987.21x</td> <td>\$8.339.419,00</td> </tr> <tr> <td>40.989.98x</td> <td>\$4.958.315,00</td> </tr> <tr> <td>40.990.06x</td> <td>\$267.108,00</td> </tr> <tr> <td>1.123.620.55x</td> <td>\$3.462.347,00</td> </tr> <tr> <td>1.123.623.39x</td> <td>\$5.910.666,00</td> </tr> <tr> <td>1.128.055.49x</td> <td>\$2.965.900,00</td> </tr> <tr> <td>46.669.24x</td> <td>\$4.159.974,00</td> </tr> </tbody> </table> De acuerdo con lo anterior, se da por superado el hallazgo al haberse recuperado los dineros.	Cédula	Valor Recobrado	18.004.24x	\$10.569.089,00	18.012.14x	\$286.772,00	40.987.21x	\$8.339.419,00	40.989.98x	\$4.958.315,00	40.990.06x	\$267.108,00	1.123.620.55x	\$3.462.347,00	1.123.623.39x	\$5.910.666,00	1.128.055.49x	\$2.965.900,00	46.669.24x	\$4.159.974,00
Cédula	Valor Recobrado																						
18.004.24x	\$10.569.089,00																						
18.012.14x	\$286.772,00																						
40.987.21x	\$8.339.419,00																						
40.989.98x	\$4.958.315,00																						
40.990.06x	\$267.108,00																						
1.123.620.55x	\$3.462.347,00																						
1.123.623.39x	\$5.910.666,00																						
1.128.055.49x	\$2.965.900,00																						
46.669.24x	\$4.159.974,00																						
27-17-040	Hallazgo No. 40 - No Solución de Continuidad Liquidación Cesantías Funcionarios Provisionales (F) (D)	Circular DEAJC20-54 del 10 de agosto de 2020 "RECONOCIMIENTO CESANTÍAS ANUALIZADAS Y DEFINITIVAS DE LOS SERVIDORES VINCULADOS A LA RAMA JUDICIAL”	De acuerdo con lo señalado en la Circular se impartieron los lineamientos para liquidar cesantías conforme a lo establecido en la interpretación dada por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2375 del 16 de agosto de 2018, y el auto de archivo dentro de la indagación preliminar N° ANT IP-2018–0054 de la Contraloría General de la República. Por lo cual, se fijó la política para la liquidación de las cesantías anualizadas y las definitivas de los servidores vinculados a la Rama Judicial, superando con ello el hallazgo																				

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, la Unidad de Recursos Humanos al efectuar el seguimiento encontró que no lograba superar el hallazgo en el tiempo establecido, por lo tanto, solicitó ampliarlo de la siguiente manera:

Tabla 14. Acciones reformuladas U. Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
-----------------	--------------------------	--------------------------------	------------------------------------

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
07-16-021	Hallazgo No. 21 Pago doble de cesantías parciales y definitivas. (D). Vig 16-007	Oficios	2021/06/30
07-16-021	Hallazgo No. 21 Pago doble de cesantías parciales y definitivas. (D). Vig 16-007	Procedimiento	2021/06/30
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Reunión para revisión de conceptos del DAFP para determinar parametrización del sistema actual de nómina y directrices a nivel nacional	2021/06/30
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Manual de usuario y cartilla	2021/06/30
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Capacitación	2021/06/30
27-17-042	Hallazgo No. 42 - Pagos Cesantías (F) (D)	Oficios	2021/06/30
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Manual de usuario y cartilla	2021/06/30
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Capacitación	2021/06/30
27-17-009	Hallazgo No. 9 - Archivos (OI)	Cronograma de trabajo y seguimiento	2021/06/30

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución, dentro de los términos:

**Tabla 15. Acciones en término U. de Recursos Humanos**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-025	Hallazgo No.25 Objeto Contractual Contrato Interadministrativo No. 225 de 2019	Actas de reunión	2021/06/30
14-19-025	Hallazgo No.25 Objeto Contractual Contrato Interadministrativo No. 225 de 2019	Tablero de control de contratos	2021/06/30
14-19-026	Hallazgo No.26 Cláusulas Contrato Interadministrativo No. 225 de 2019	Incluir en el tablero de control de contratos el punto de control "verificación en SECOP", para registrar allí la verificación de la publicación realizada en SECOP correspondiente a los contratos supervisados por la Unidad	2021/11/30
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Acta de liquidación	2021/07/20

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	reunión para revisión de conceptos del DAFP para determinar parametrización del sistema actual de nómina y directrices a nivel nacional	2021/02/28

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

## 1.2 NIVEL SECCIONAL

Las direcciones seccionales de Administración Judicial reportaron las acciones con corte a 31 de diciembre de 2020, respecto de las cuales la Unidad de Auditoría efectuó la verificación, de la siguiente manera:

### 1.2.1 Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Armenia, se concluyó que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

Tabla 16. Acciones Cumplidas DSAJ Armenia

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDS DJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Conciliaciones a diciembre de la Unidad 2 y 8 y consolidado 2020  Reintegros, salidas y traspasos de Inventario.	De acuerdo con la conciliación suscrita por la contadora de la Dirección Seccional, se efectuó la conciliación entre Almacén y Contabilidad y para tal efecto adjuntan las conciliaciones, los reintegros las salidas y traspasos.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Conciliaciones a diciembre de la Unidad 2 y 8 y consolidado 2020  Certificaciones suscritas por el responsable del almacén.	De acuerdo con lo planteado en el cronograma de los inventarios al uso de la unidad ejecutora 27-01-08-019, desde el mes de julio de 2020, se revisó el inventario físico de los elementos por verificar en los despachos y se emitieron las correspondientes certificaciones por parte del responsable del almacén.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Conciliaciones a diciembre de la Unidad 2 y 8 y consolidado 2020  Reintegros, salidas y traspasos de Inventario.	De acuerdo con la conciliación suscrita por la contadora de la Dirección Seccional, se efectuó la conciliación entre Almacén y Contabilidad y para tal efecto adjuntan las conciliaciones, los reintegros las salidas y traspasos.
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Circular DESAJARC20-70 del 6 de julio de 2020, suscrita por el Director Seccional, el Coordinador Administrativo y Financiero y el responsable del Área	Mediante la Circular se les solicitó a los servidores de los despachos que pertenecen a la Unidad Ejecutora 8 (Juzgados y Tribunales) verificar los inventarios y en caso de presentar diferencias remitirlas al correo del almacén; pese a ello, el hallazgo no se supera hasta tanto se cumpla con el

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 16. Acciones Cumplidas DSAJ Armenia

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		del Almacén e Inventarios	total de las acciones previstas para él.
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Cronograma inventario en Uso Unidad Ejecutora 8.	El cronograma fue reformulado y se adjunta como evidencia; pese a ello, el hallazgo no se supera hasta tanto se cumpla con el total de las acciones previstas para él.
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Certificaciones suscritas por el responsable del almacén.	De acuerdo con lo planteado en el cronograma de los inventarios al uso de la unidad ejecutora 27-01-02-019, desde el mes de marzo, se revisó el inventario físico de los elementos por verificar en las diferentes áreas de la Dirección y se emitieron las correspondientes certificaciones por parte del responsable del almacén; pese a ello, el hallazgo no se supera hasta tanto se cumpla con el total de las acciones previstas para él.
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Movimientos: Reintegros, salidas y traspasos.	Se realizaron los movimientos: reintegros, salidas y traspasos, para que el inventario tenga correspondencia con la realidad; pese a ello, el hallazgo no se supera hasta tanto se cumpla con el total de las acciones previstas para él.
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Certificaciones suscritas por el responsable del almacén.	De acuerdo con lo planteado en el cronograma de los inventarios al uso de la unidad ejecutora 27-01-02-019, desde el mes de marzo, se revisó el inventario físico de los elementos por verificar en las diferentes áreas de la Dirección y se emitieron las correspondientes certificaciones por parte del responsable del almacén; pese a ello, el hallazgo no se supera hasta tanto se cumpla con el total de las acciones previstas para él.
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Conciliaciones a diciembre de la Unidad 2 y 8 y consolidado 2020 Reintegros, salidas y traspasos de inventario.	De acuerdo con la conciliación suscrita por la contadora de la Dirección Seccional, se efectuó la conciliación entre Almacén y Contabilidad y para tal efecto adjuntan las conciliaciones, los reintegros las salidas y traspasos; pese a ello, el hallazgo no se supera hasta tanto se cumpla con el total de las acciones previstas para él.
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Correos dirigidos al Almacenista y al Contador, respecto de la circular de cierre de almacenes para la vigencia 2020.	Pese a los correos del 9 de diciembre de 2020, dirigidos al Almacenista y al Contador de la Dirección Seccional, remitiendo la Circular DEAJC20-86 del 4 de diciembre de 2020, "Alistamiento de Información y Cierre de Almacenes en la vigencia 2020"; el hallazgo no se supera hasta tanto se cumpla con el total de las acciones previstas para él.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución, dentro de los términos establecidos:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 17. Acciones en término DSAJ Armenia

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	soportes de inventarios y soportes contables	2021/02/28
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007	Acta de reunión	2021/02/28

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Barranquilla, se concluyó que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

Tabla 18. Acciones Cumplidas DSAJ Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-159	Hallazgo Nro. 159 Recobro incapacidades de la Nómina de la Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. (IP)	Se recibe Auto No.0323 expedido por la Gerencia colegiada Atlántico de la CGR en diciembre 27 de 2019, que resuelve archivar la indagación preliminar No.80083-0176 SAE: ANT-IP-2018-00925, e indica que de aparecer nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirven de base para el archivo, se ordenaría reapertura.	Toda vez que la CGR Atlántico archivó la indagación preliminar por haber evidenciado en su visita que se implementaron controles internos para el registro contable por concepto de recobros de incapacidades laborales y se identificaron procesos de cobro coactivo en curso con las diferentes EPS y la ARL, se da por superado en cuanto a este plan. En los seguimientos a los planes de mejoramiento internos se seguirá verificando que esos controles se sigan llevando a cabo.
12-18-031	HALLAZGO No. 31 Cálculo de la Depreciación - Seccional Atlántico, ha venido calculando el desgaste de sus activos, sobre la base del valor de bienes contabilizados en su software de almacén, el cual no tiene los saldos actualizados por el inventario de bienes, no había cierre de la vigencia 2018, lo cual era necesario para el cálculo técnico de la depreciación.	Se recibe como evidencia: 1. Archivos Excel con Inventario a Dic 31 de 2019 de Bienes de Consumo, consumo controlado y devolutivos.	La evidencia recibida corresponde a la actividad propuesta como acción: Archivos que dan cuenta de la realización del inventario al cierre de la vigencia 2019.
12-18-031	HALLAZGO No. 31 Cálculo de la Depreciación - Seccional Atlántico, ha venido	Se recibe como evidencia: 1. Informe de ajuste de la depreciación a mayo 2020, 2. Pdf con correos cruzados entre	Al revisar la evidencia aportada se denota que las diferencias que existían en las cuentas de depreciación fueron depuradas y

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	calculando el desgaste de sus activos, sobre la base del valor de bienes contabilizados en su software de almacén, el cual no tiene los saldos actualizados por el inventario de bienes, no había cierre de la vigencia 2018, lo cual era necesario para el cálculo técnico de la depreciación.	"ADA" y Contabilidad nivel central.	ajustadas al corte de julio 31/2020. Se recomienda tanto a jefes de Almacén como a contadores, que a partir de la superación de este hallazgo, revisen mensualmente que para todos los activos incluidos en el reporte "Total Activos por cuenta contable", el software calcule depreciación mensual cuando los elementos tengan valor en libros diferente a cero.
12-18-031	HALLAZGO No. 31 Cálculo de la Depreciación - Seccional Atlántico, ha venido calculando el desgaste de sus activos, sobre la base del valor de bienes contabilizados en su software de almacén, el cual no tiene los saldos actualizados por el inventario de bienes, no había cierre de la vigencia 2018, lo cual era necesario para el cálculo técnico de la depreciación.	Se recibe como evidencia: 1. Archivo en pdf: Conciliación saldos almacén vs contabilidad. 2. Archivos Excel: balances de prueba U02 y U08, Activos por cuenta contable y bodega período cerrado. Todo al corte de Julio 2020.	Al revisar la evidencia aportada se denota que las diferencias que existían en las cuentas de depreciación fueron depuradas y ajustadas al corte de julio 31/2020.
12-18-032	HALLAZGO No. 32 Conciliaciones de Información Procesos de Cobro Coactivo - Verificado en el software GCC se evidencia corrección por valor de la multa mas no por los intereses generados. Lo anterior sobreestima Deudores intereses y su contrapartida Intereses multas por \$221.078.019,99.	Se recibió como evidencia un Informe de avance en la revisión de los procesos de cobro coactivo, así como un correo electrónico del 21 de enero de 2021 de parte del Dr. Jose Manuel González, en el que se adjuntan dos archivos de Excel que muestran todas las actividades realizadas por la oficina de Asistencia Jurídica de la DESAJ sobre la plataforma GCC durante el 2020.	Los Archivos de Excel con el historial de las transacciones, son el soporte para demostrar las revisiones y los ajustes realizados dentro de la plataforma GCC.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Se encontró que las acciones de mejora planteadas no superaron las causas que originaron los siguientes hallazgos, por lo cual, se solicitó su reformulación:

**Tabla 19. Acciones no superadas Barranquilla**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
-----------------	--------------------------	---	---------------

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Se evidenció gestión que permitió alcanzar un 70% de avance, quedando pendientes algunos ajustes y reclasificaciones, por lo que se debe reformular la acción.	Se reformula las actividades / unidad de medida porque se requiere realizar inventario físico de los bienes en estado inactivo y la certificación del almacenista. Se amplía la fecha de terminación al 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable a 31 de diciembre de 2020, esto es, 15 de febrero de 2021.
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Se evidenció gestión y avance en la depuración y ajuste de las diferencias, quedando algunos pendientes para el cierre de diciembre de 2020, por lo que se debe reformular la acción.	Se amplía la fecha de terminación al 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable a 31 de diciembre de 2020, esto es, 15 de febrero de 2021.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Se evidenció gestión que permitió alcanzar un 70% de avance, quedando pendientes algunos ajustes y reclasificaciones, por lo que se debe reformular la acción.	Se reformula las actividades / unidad de medida porque se requiere realizar inventario físico de los bienes en estado inactivo y la certificación del almacenista. Se amplía la fecha de terminación al 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable a 31 de diciembre de 2020, esto es, 15 de febrero de 2021.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Se avanzó en la depuración y ajuste de las diferencias en la conciliación, quedando algunos pendientes para ser contabilizados en el cierre contable de la vigencia 2020.	Se amplía la fecha de terminación al 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable a 31 de diciembre de 2020, esto es, 15 de febrero de 2021.
07-15-156	Hallazgo Nro. 156 Mayores valores pagados en Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. F	La revisión de las evidencias aportadas permite cuantificar el avance en un 90%. Se ha recuperado el 45% de los dineros pagados de más. Se entrega a la DESAJ soporte de la revisión a fin de que continúe la gestión de los reintegros pendientes.	Se solicita reformulación del plazo por 3 meses, para realizar la gestión de los cobros de las personas que aún no se encuentran en cobro coactivo.
07-15-158	Hallazgo Nro. 158 Liquidación Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. (F)	La revisión de las evidencias aportadas permite cuantificar el avance en un 92%. Se ha recuperado el 92% de los dineros pagados de más. Está pendiente compensar el 8% del saldo restante.	Se solicita plazo de 3 meses para lograr el recaudo con la EPS y que COLPENSIONES se pronuncie respecto de la compensación.
07-16-019	Hallazgo No. 19 Procesos Judiciales. Vig 16-007	Al revisar los archivos digitalizados de los procesos judiciales, se evidenció que	Se solicita nuevo plazo para su ejecución de cuatro semanas.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
		persisten los errores de archivo (organización cronológica, foliatura, integridad de la información, etc.). Esta situación fue aceptada por el Coordinador del Área Jurídica mediante correo del 21 de enero del 2021.	
14-19-007	Hallazgo No.7 Orden de Compra No.33063	No se recibió evidencia para evaluar avance.	Se solicita reformulación del plazo con el fin de realizar la gestión de las acciones de mejora planteadas.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Una vez revisados los siguientes hallazgos, se encontró que las acciones planteadas por la Dirección Seccional de Bogotá no superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 20. Acciones no superadas DSAJ Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
17-12-029	Hallazgo No. 29/12. Depreciación de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. Se observó Equipo de transporte que tiene una mayor alícuota de depreciación que la calculada por línea recta, generando sobreestimación.	Pese al análisis realizado para determinar la causa de las diferencias, y que dio como resultado que los nueve vehículos se encuentran depreciados en su totalidad, las cifras reflejadas tanto en el aplicativo SICOF como en los saldos de contabilidad persisten diferencias que se encuentran pendientes de depurar, actividad formulada en el Plan de Mejoramiento.	La acción de mejora fue reformulada así: <i>“Realizar seguimiento de los cálculos de la depreciación que se genera en la cuenta Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, en el aplicativo SICOF y gestionar los ajustes en el Sistema que sean necesarios”</i>  En tal sentido, se ajustó la actividad, unidad de medida y plazo para su cumplimiento.
17-12-029	Hallazgo No. 29/12. Depreciación de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. Se observó Equipo de transporte que tiene una mayor alícuota de depreciación que la calculada por línea recta,	Pese a que se elaboraron las conciliaciones, como una acción para superar el hallazgo, en la verificación de la información se encontró que persisten las diferencias en los saldos de la cuenta de la Depreciación, que dieron origen al hallazgo.  Adicionalmente, se observa que las diferencias carecen de una justificación, lo cual dificulta establecer las causas que están generando tales diferencias.  Por otro lado, se observa que la mayoría de las cuentas de los elementos de las bodegas presentan diferencias sin que se identifique la causa de las	

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
	generando sobreestimación.	mismas.	
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	<p>Pese a que la Dirección Seccional ha realizado depuración mensualmente, la razonabilidad de los saldos reflejados en los Estados Financieros continúa afectándose de manera negativa, por cuanto persisten diferencias entre las cifras registradas en SICOF versus las presentadas por contabilidad.</p> <p>Por otro lado, en la verificación de las conciliaciones, se observó que se encuentran diferencias en las cifras sin que se identifiquen las causas y los responsables de realizar los ajustes.</p>	<p>La acción de mejora fue reformulada así: <i>“Realizar mesas de trabajo mensuales para conciliación de saldos entre aplicativos SICOF y SIIF”.</i></p> <p>En tal sentido, se ajustó la actividad, unidad de medida y plazo para su cumplimiento.</p>
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Persisten diferencias en las cifras reflejadas en SICOF versus la información registrada en contabilidad, y no se evidencia que se promueva activamente los procesos de bajas en la Dirección Seccional.	
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldo de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	<p>Pese que fueron ajustados los saldos de las cuentas que originaron el hallazgo, en la verificación de las conciliaciones con corte a noviembre 2020 se encontró que persisten las diferencias en los saldos entre Almacén y Contabilidad. Adicionalmente, este documento se presenta sin la información de las causas por las que existen diferencias y sin el responsable de realizar los ajustes.</p> <p>Es importante denotar que las cuentas 1665 y 1675, no presentan diferencia en lo concerniente a las subcuentas bienes propiedad de terceros. Mientras que la cuenta 1670 presenta diferencia en todas las subcuentas.</p>	<p>La acción de mejora fue reformulada así: <i>“Revisión de la conciliación de saldos entre ALMACEN – CONTABILIDAD desde la vigencia 2015 a la vigencia 2020 (El reporte inicial basado en la fecha de la migración al sistema SICOF ERP). Posteriormente realizar mesas de trabajo con el proveedor ADA (SICOF ERP) para depurar posibles fallas en dicho sistema. Finalmente realizar los ajustes que corresponda en el sistema SIIF NACION”.</i></p> <p>En tal sentido, se ajustó la actividad, unidad de medida y plazo para su cumplimiento.</p>
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldo de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	<p>Pese que fueron ajustados los saldos de las cuentas que originaron el hallazgo, en la verificación de las conciliaciones con corte a noviembre 2020 se encontró que persisten las diferencias en los saldos entre Almacén y Contabilidad. Adicionalmente, este documento se presenta sin la información de las causas por las que existen diferencias y sin el responsable de realizar los ajustes.</p> <p>Es importante denotar que las cuentas 1665 y 1675, no presentan diferencia en lo concerniente a las subcuentas bienes propiedad de terceros. Mientras que la cuenta 1670 presenta diferencia en todas las subcuentas.</p>	
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldo de Almacén Grupo Propiedades,	Pese que fueron ajustados los saldos de las cuentas que originaron el hallazgo, en la verificación de las conciliaciones con corte a noviembre 2020 se encontró que persisten las diferencias en los saldos	

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NOSE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
	Planta y Equipo	entre Almacén y Contabilidad. Adicionalmente, este documento se presenta sin la información de las causas por las que existen diferencias y sin el responsable de realizar los ajustes.  Es importante denotar que las cuentas 1665 y 1675, no presentan diferencia en lo concerniente a las subcuentas bienes propiedad de terceros. Mientras que la cuenta 1670 presenta diferencia en todas las subcuentas.	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

A continuación, se relacionan las acciones que se encuentran en ejecución:

**Tabla 21. Acciones en término DSAJ Bogotá**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral del Documento Análisis de Sector	2021/12/31
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral Documento Anexo No.5 Especificaciones técnicas	2021/12/31
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Actas de sesiones efectuadas en el marco de la Junta Seccional de Contratación.	2021/12/31
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Proceso contractual ejecutado	2021/12/31
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada	Consolidado semestral del Documento Análisis	2021/12/31

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	de Sector	
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral Documento Anexo No.9 de justificación precios artificialmente bajos	2021/12/31
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral del formato de INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA – AUTORIZACIÓN DE PAGO	2021/12/31
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral del formato de Actas de Mayores y Menores Cantidades	2021/12/31
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral de Memoria Gráfica de Avances de Obra para los contratos de obra e instalación durante el trámite de facturación y liquidación de los contratos.	2021/12/31

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

#### 1.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

A continuación, se relacionan las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Dirección Seccional de Bucaramanga:

Tabla 22. Acciones en término DSAJ Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
-----------------	--------------------------	--------------------------------	------------------------------------

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-018	Hallazgo No.18 Estudio Previo Contratos de Arrendamiento de Inmuebles (D)	Memorando	1/29/2021
14-19-018	Hallazgo No.18 Estudio Previo Contratos de Arrendamiento de Inmuebles (D)	Oficio	10/31/2021
14-19-019	Hallazgo No.19 Documento Previo Contratos de Arrendamiento de Inmueble (D)	Estudios previos	11/1/2021
14-19-019	Hallazgo No.19 Documento Previo Contratos de Arrendamiento de Inmueble (D)	Memorando	1/29/2021
14-19-020	Hallazgo No.20 Gestión Documental (OI)	Registro de socialización realizada	2/26/2021
14-19-020	Hallazgo No.20 Gestión Documental (OI)	Informe resultados de validación	4/1/2021

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

La Dirección Seccional de Ibagué al efectuar el seguimiento, encontró que no lograba superar el hallazgo en el tiempo establecido, por lo tanto, solicitó ampliarlo de la siguiente manera:

**Tabla 23. Acciones reformuladas Ibagué**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
12-18-064	HALLAZGO No. 64 Otros Activos - reveló erróneamente \$19.542.051 en la cuenta 1909 – Depósitos entregados en Garantía, correspondiente a recursos embargados y retenidos de la cuenta de ahorros 362-919XXX del Banco BBVA, por proceso ejecutivo en contra de la entidad del 30 de marzo de 2017	Reclasificación	2021/02/28

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Medellín, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

**Tabla 24. Acciones Cumplidas DSAJ Medellín**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
05-14-076	Hallazgo No. 76. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Manejo	Circulares: DESAJMEC19-65, DESAJMEC20-31 Matriz de Inventario	De acuerdo con la evidencia aportada por la Dirección Seccional, se logró la toma de inventarios físicos

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 24. Acciones Cumplidas DSAJ Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	de Inventarios	actualizado por dependencia. Copia de correo remitido a las diferentes dependencias.	y su respectiva depuración de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia Chocó, con el apoyo de los Coordinadores y/o jefes de cada dependencia.
05-14-076	Hallazgo No. 76. (CGR-CD-CSDSJS No. 005/14) Manejo de Inventarios	Circulares: DESAJMEC19-65, DESAJMEC20-31 Matriz de Inventario actualizado por dependencia. Copia de correo remitido a las diferentes dependencias.	De acuerdo con la evidencia aportada por la Dirección Seccional, se logró la toma de inventarios físicos y su respectiva depuración de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia Chocó, con el apoyo de los Coordinadores y/o jefes de cada dependencia.
12-18-007	HALLAZGO No. 7 Intereses Moratorios Sin Causar - no se reflejan los intereses moratorios causados por valor de \$256.597.203.000	1- Resolución 2041 de 2020, por la cual se establece el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial. 2- Matriz en Excel del Estado de la Cartera de la Dirección Seccional con corte a 30/11/2020, donde se incluyen los intereses causados en cada proceso.	De acuerdo con la evidencia aportada por la Dirección Seccional, se logró la actualización y parametrización del aplicativo que liquida los intereses de los procesos en cobro coactivo, permitiendo que el mandamiento de pago refleje los intereses causados de manera actualizada, y se puedan actualizar las cuentas 131103 y 411003.
12-18-030	HALLAZGO No. 30 Baja de cuentas por cobrar por causa diferente al pago - en diciembre 31 de 2017, con comprobante 263562 se dieron de baja 36 cuentas por cobrar por reintegro e intereses por \$157.721.796 y 128.319.598, valores dados de baja por causas diferentes al pago	1- Acta de reunión a efectos de verificar los 36 procesos por concepto de reintegros a favor de la rama judicial dirección ejecutiva seccional de administración judicial, objeto de plan de mejoramiento concertado con la Contraloría General de la República, suscrita por el Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo y la Coordinadora de Asuntos laborales con fecha 18 de diciembre de 2020. 2- Comprobantes de pagos. 3- Resolución de Reintegro. 4- Comprobantes de reintegros.	De 36 procesos, se logró el reintegro o pago de 9 procesos; se decretó la prescripción a petición de parte a 3, y se adelantan los cobros a 24 procesos. Es decir, quedó demostrada la gestión de la Seccional en relación con los valores a los que hace referencia el hallazgo.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró que las acciones de mejora planteadas no superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 25. Acciones no superadas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
12-18-010	HALLAZGO No. 10 Contrato No 14-133, Renovación Automática y Registro Contable de los Cánones Pendientes de Pago - Desde la fecha de suscripción del contrato, agosto 12 de 2014, éste se ha renovado automáticamente hasta la fecha, marzo de 2019	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14).	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades.
12-18-019	HALLAZGO No. 19 Ingreso al Almacén de Bienes de Consumo - los elementos recibidos como pago en especie por arrendamiento de espacios del edificio Jose Félix de Restrepo (Palacio de Justicia) años 2014 a 2017 no fueron ingresados a inventarios de bienes de consumo de Dirección Seccional	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14).	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades.
12-18-076	HALLAZGO No. 76 Supervisor Asignado - No se ha designado a ningún funcionario como supervisor en los contratos de arrendamiento de espacios en el Palacio de Justicia de Medellín	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14). Mediante Oficio DESAJME20-2448, de abril 3 de 2020, se asignó la función de supervisión de los contratos de arrendamiento con pago en especie a la Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional.	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades.
12-18-077	HALLAZGO No. 77 Garantía Única En Contratos Administrativos De Arrendamiento Con Pago En Especie, Vigentes en 2018 - No se evidencian que las pólizas de responsabilidad civil extracontractual presentadas inicialmente estén vigentes en el 2018	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14). Mediante Oficio DESAJME20-2448, de abril 3 de 2020, se asignó la función de supervisión de los contratos de arrendamiento con pago en especie a la Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional.	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades.
12-18-078	HALLAZGO No. 78 Perfeccionamiento de Contratos (D) - se observó en el expediente del contrato 14-065 que, tanto el otrosí 001 como la prórroga 001 (adicción en tiempo), ambos con fecha de 23 de enero de 2015 no están firmados por el Director Ejecutivo de la Seccional ni por el	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14). Mediante Oficio DESAJME20-2448, de abril 3 de 2020, se asignó la función de supervisión de los contratos	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RAZONES POR LAS CUALES NO SE SUPERA EL HALLAZGO	REFORMULACIÓN
	Contratista.	de arrendamiento con pago en especie a la Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional.	
12-18-079	HALLAZGO No. 79 Cuenta por Cobrar por Canon de Arrendamiento en Especie Contrato Administrativo 14-065 (IP) - el contratista realizó los siguientes pagos en especie, por conceptos que NO corresponden a lo contratado y que no cubren el valor mensual que debió cancelar	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14). Mediante Oficio DESAJME20-2448, de abril 3 de 2020, se asignó la función de supervisión de los contratos de arrendamiento con pago en especie a la Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional.	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades.
12-18-080	HALLAZGO No. 80 Cuenta por cobrar por Canon De Arrendamiento En Especie Contrato Administrativo 14-064 (IP) - Se evidenció que durante la vigencia 2018 el contratista realizó los siguientes pagos en especie, por conceptos que NO corresponden a lo contratado y que no cubren el valor mensual que debió cancelar	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14). Mediante Oficio DESAJME20-2448, de abril 3 de 2020, se asignó la función de supervisión de los contratos de arrendamiento con pago en especie a la Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional.	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades
12-18-082	HALLAZGO No. 82 Contratos de Arrendamiento con Pago en Especie - no se evidencia minuta o documento mediante el cual se hayan renovado, solo se prorrogaron por tres meses en noviembre 13 de 2014, es decir que, a partir de febrero de 2015, los espacios están ocupados por particulares sin que medie documento alguno suscrito entre éstos y la entidad.	El hallazgo no se supera, porque hasta el momento solo se aporta como evidencia, la terminación de un contrato de arrendamiento y la devolución de ese espacio físico a la Rama Judicial, que equivale a un avance del 7,2% (1 de 14). Mediante Oficio DESAJME20-2448, de abril 3 de 2020, se asignó la función de supervisión de los contratos de arrendamiento con pago en especie a la Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional.	Se reformula el plazo del cumplimiento de actividades.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Montería, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 26. Acciones Cumplidas DSAJ Monteria

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	El área de Almacén e Inventarios certifica que: Los saldos reportados a 31/07/20 son valores correctos.	Se supera la acción porque se cuenta con la certificación del Inventario. Y la Conciliación de Almacen-Contabilidad a 31/07/2020.
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Formatos de conciliación, debidamente firmados por el almacenista, contador, coordinador financiero y coordinador Administrativo.	Se supera la acción porque se cuenta con la certificación del Inventario. Y la Conciliación de Almacen-Contabilidad a 31/07/2020.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Formatos de conciliación, debidamente firmados por el almacenista, contador, coordinador financiero y coordinador Administrativo	Se supera la acción porque se cuenta con la certificación del Inventario. Y la Conciliación de Almacen-Contabilidad a 31/07/2020.
07-15-123	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Formatos de conciliación, debidamente firmados por el almacenista, contador, coordinador financiero y coordinador Administrativo	Se supera la acción porque se cuenta con la certificación del Inventario. Y la Conciliación de Almacen-Contabilidad a 31/07/2020.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Popayán, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

Tabla 27. Acciones Cumplidas DSAJ Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-039	HALLAZGO No. 39 Registro del Valor de las Multas - revisada la muestra de los soportes de 127 expedientes de multas, se evidenció que en 73, que corresponden al 57,48% del total de la muestra, se registró en la cuenta contable el valor de la multa impuesta teniendo en	Avance 100%. Detalle movimientos procesos de cobro coactivo mensuales, con base en los reportes del sistema de cobro coactivo, en los cuales se refleja los cambios en los procesos. Se remite en dos archivos Excel. En el primer archivo MOVIMIENTO MENSUAL DE COBRO COACTIVO - CARTERA CSJ se relacionan los movimientos mensuales de cobro coactivo mes a mes iniciado desde el periodo comprendido 01/04/2019 hasta el 31/07/2020, donde	Se cumplió con la revisión mensual de los procesos proyectados para identificando y modificación de las novedades de mayor valor y de menor valor de los procesos a cargo de la Direccion Ejecutiva Secciona de Popayán, de acuerdo con los archivos de movimiento mensual de cartera.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 27. Acciones Cumplidas DSAJ Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	cuenta la fecha de la sentencia y no la fecha de los hechos,	se detallan las novedades de modificación de las multas de los procesos de cobro coactivo identificado las novedades de mayor valor y de menor valor de los procesos identificados. En el segundo archivo MOVIMIENTO MENSUAL DE COBRO COACTIVO - CARTERA EJEMPLARIZANTE se relacionan los movimientos mensuales de cobro coactivo mes a mes iniciado desde el periodo comprendido 01/01/2020 hasta el 31/07/2020 donde se detallan los procesos con novedades de mayor valor y de menor valor.	
12-18-039	HALLAZGO No. 39 Registro del Valor de las Multas - revisada la muestra de los soportes de 127 expedientes de multas, se evidenció que en 73, que corresponden al 57,48% del total de la muestra, se registró en la cuenta contable el valor de la multa impuesta teniendo en cuenta la fecha de la sentencia y no la fecha de los hechos,	Avance 100%. Se modificaron los 2654 procesos en el sistema de cobro coactivo, se remite modificaciones en los valores y registros contables. Se remite en dos archivos Excel. En el primer archivo MOVIMIENTO MENSUAL DE COBRO COACTIVO - CARTERA CSJ se relacionan los movimientos mensuales de cobro coactivo mes a mes iniciado desde el periodo comprendido 01/04/2019 hasta el 31/07/2020, donde se detallan las novedades de modificación de las multas de los procesos de cobro coactivo identificado las novedades de mayor valor y de menor valor de los procesos identificados. En el segundo archivo MOVIMIENTO MENSUAL DE COBRO COACTIVO - CARTERA EJEMPLARIZANTE se relacionan los movimientos mensuales de cobro coactivo mes a mes iniciado desde el periodo comprendido 01/01/2020 hasta el 31/07/2020 donde se detallan los procesos con novedades de mayor valor y de menor valor.	Se cumplió con la revisión mensual de los procesos proyectados para identificando y modificación las novedades de mayor valor y de menor valor de los procesos a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Popayán.
12-18-040	HALLAZGO No. 40 Registro de Ingresos por Multas Cuenta 411002 - En los expedientes 00117, 00177, 00033, 00472 y 00271 se registró un mayor valor de la multa que genera sobreestimación de las	Avance 100%. Archivos correspondientes a los comprobantes de contabilización y detalle movimiento en el sistema GCC que generaron la modificación en el valor inicial de las multas realizados por el Señor Abogado Ejecutor, principalmente de los meses de abril, mayo y junio de 2019, es decir, con antelación a la aprobación del plan de mejoramiento	Se realizó la contabilización de los valores modificados de las multas de los procesos de cobro coactivo de acuerdo a los reportes contables de SIIF Nación, entregados en archivo Excel de la Dirección Ejecutiva

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 27. Acciones Cumplidas DSAJ Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	cuentas 13.11.02. Contribuciones, Tasas e Ingresos – Multas y la cuenta 41.10.02. en \$112.723.729 y en los expedientes 00192 (\$12.887.000) y otros 9 expedientes (\$11.031)	con la Contraloría General de la Nación, es de anotar que a partir de la fecha de ejecución del mencionado plan, se han contabilizado los movimientos de los meses de julio de 2019 a junio de 2020 con sus respectivos archivos de los movimientos detallados; igualmente se adjuntan los comprobantes contables de meses de abril, mayo y junio de 2019, durante los cuales el Abogado Ejecutor efectuó ajustes en el valor inicial de las multas. Se remite en archivo en Excel los Reportes Comprobante Contable de SIIF Nación Números: 55485-81768-81770 / 71835-81805-81806/ 73990-81824-81827/ 103200-123781/ 122390-123782-123783/ 147276-155246-155247/ 174060-174268-174270, los cuales describen el ajuste de contabilización contable.	Seccional de Popayán.
12-18-042	HALLAZGO No. 42 Saldos Iniciales de Bienes Inmuebles - A pesar de contar con un ICCV para la ciudad de Popayán, se aplicó el ICCV promediado, presentando diferencias lo cual genera incertidumbre en los saldos iniciales para los bienes inmuebles	Archivo cálculo avalúos inmuebles con ICCV de la ciudad de Popayán. Contabilización dentro del presente periodo contable. Se remite en archivo Excel los reportes de comprobante contable SIIF Nación donde se modifica el ajuste aplicado hasta diciembre 31 de 2017 con base en el Índice de Costo de Construcción y Vivienda ICCV promedio de la región occidente del país (Cali, Popayán y Pasto), actualización valor avalúo IGAC realizado durante el año 2013, ajustándose ahora con fundamento en el ICCV determinado únicamente para Popayán, índice generado por CAMACOL; valor terreno de los inmueble de Propiedad del Consejo Superior ubicados en el distrito Judicial del Cauca.	Se ajustaron los valores de los avalúos de los inmuebles con los índices solicitados por la CGR (Índice de costos de la construcción de vivienda de Popayán) con su respectiva contabilización de acuerdo a los comprobantes contables SIIF NACIÓN.
12-18-088	HALLAZGO No. 88 Pagos Dobles de Nómina (D) (F) (BA) La DESAJ Popayán, realizó pagos dobles a funcionarios y personas jurídicas por conceptos salariales y deducciones de nómina desde julio de 2014 y hasta diciembre 31 de 2018 por \$67.244.317,	Anexa Relación de reintegro cuadro informe pagos dobles hallazgo fiscal Contraloría General de la Republica - Acuerdo de pago. Copia formato descuentos de nómina meses, octubre \$839.528, noviembre \$839.528, diciembre \$839.528, adicional diciembre \$391.780, enero \$475.733, febrero \$839.528, marzo de 2020 \$874.106, abril \$839.528 y mayo \$839.528 al pagador Seccional de la época. Pago siniestro por parte de la	Se logró la recuperación total de los valores faltantes en la cuenta bancaria de la seccional.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 27. Acciones Cumplidas DSAJ Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		Aseguradora con el cual se cubre el saldo pendiente por recuperar.	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

A continuación, se relacionan las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Dirección Seccional de Sincelejo:

Tabla 28. Acciones en término DSAJ Sincelejo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-013	Hallazgo No.13 Publicidad en el Portal del SECOP II – (D)	Reporte	2021/12/31
14-19-014	Hallazgo No.14 Solicitud Pólizas de Garantía	Capacitación	2021/02/28
14-19-015	Hallazgo No.15 Contrato Tapabocas CD-06-2020 – (IP)	Memorando	2021/01/31
14-19-016	Hallazgo No.16 Obras Ejecutadas Contrato No. SAMC 02 de 2019 (D) (F)	Correo electrónico	2021/01/31
14-19-017	Hallazgo No.17 Descuento por Concepto de Estampillas Pro-Electrificación Rural y Universidad de Sucre, TERCER MILENIO (D) (OI)	Informe de revisión Semestral	2021/12/31
14-19-017	Hallazgo No.17 Descuento por Concepto de Estampillas Pro-Electrificación Rural y Universidad de Sucre, TERCER MILENIO (D) (OI)	Modificación de la minuta contractual	2021/01/31
14-19-017	Hallazgo No.17 Descuento por Concepto de Estampillas Pro-Electrificación Rural y Universidad de Sucre, TERCER MILENIO (D) (OI)	Actas mesas de trabajo trimestrales	2021/12/31

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Tunja, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones planteadas:

Tabla 29. Acciones Cumplidas DSAJ Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
-----------------	--------------------------	------------	-------------

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 29. Acciones Cumplidas DSAJ Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
03-13-015	Hallazgo No. 15 (CGR-CD No. 003/13) Cuentas por Pagar v/s Contabilidad	Seguimiento 31/12/2020 - Certificación del 31/07/2020 expedida por el Contador de la DESAJ Tunja en la que manifiesta que no existen saldos al nivel de subcuenta o cuenta auxiliar (nivel de imputación), con naturaleza contraria. Que NO existen saldos en cuentas de balance con el tercero de la Dirección Seccional. Que NO existen saldos al nivel de subcuenta o cuenta auxiliar (nivel de imputación), con centavos. Que los saldos se encuentran conciliados y no presentan diferencias con los saldos de los aplicativos que constituyen auxiliares del SIIF	Se adjunta como evidencia una Certificación del 31/07/2020 en la cual, el Contador de la DESAJ Tunja y sus soportes. (tres folios)  Se evidencia que todos los soportes tienen saldo cero, razón por la cual se entiende superado el hallazgo.
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental	Seguimiento 31/12/2020 - Resolución DESAJTUR20-1111 del 31/08/2020	Conforme a la Resolución DESAJTUR20-1111 de 31/08/2020, la Dirección Seccional estableció un equipo de trabajo para el cumplimiento de esta acción de mejora, por lo cual, la acción se cumplió. Sin embargo, el hallazgo se superará cuando se cumplan las demás acciones planteadas.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

La Dirección Seccional mediante oficio DESAJTUO21-82 del 14 de enero de 2021, informó: *“Es importante precisar, que el Hallazgo No. 27 - Pago de Vacaciones Indemnizadas 2015 (IP), Hallazgo No. 45 - Pagos Dobles (IP), Hallazgo No. 38 - Contratos de Provisionales en el año 2015, cuyo Plan de mejoramiento se encuentran a cargo de la Coordinadora del Área de Talento Humano, hasta la fecha pese a varios requerimientos verbales y escritos por parte de esta Dirección no ha llegado la información solicitada, situación que se explica en el informe adjunto. En lo que corresponde al hallazgo No. 10 – Archivo Documental, se allega la información por parte de esta Dirección, luego de asignar la labor de recopilación de avance del Plan de Mejoramiento a la Auxiliar Administrativo Adriana Infante, aun cuando la responsabilidad está a cargo de la jefe Talento Humano”*. De acuerdo con lo anterior, solicitó la ampliación de los plazos para cumplir con las acciones de la siguiente manera:

Tabla 30. Acciones reformuladas DSAJ Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDS DJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Comprobantes contables	2021/09/30

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
07-15-002	Hallazgo Nro. 2 Elementos para dar de Baja	Proceso de baja	2021/09/30
07-15-079	Hallazgo Nro. 79 Apicativo SICOF	Inventarios	2021/09/30
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales	Oficios	2021/09/30
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales	Oficios	2021/09/30
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldo de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Comprobantes contables	2021/09/30
07-15-124	Hallazgo Nro. 124 Registros de Almacén en Contratos de Oralidad	Oficio a cada despacho Judicial, por correo electrónico	2021/09/30
07-15-128	Hallazgo Nro. 128 Cargos Diferidos	Comprobantes contables	2021/09/30
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental	Solicitud	2021/06/30
27-17-027	Hallazgo No. 27 - Pago de Vacaciones Indemnizadas 2015 (IP)	Revisar y Ajustar	2021/06/30
27-17-038	Hallazgo No. 38 - Contratos de Provisionales en el año 2015	Revisar y Ajustar	2021/06/30
27-17-045	Hallazgo No. 45 - Pagos Dobles (IP)	Realizar las acciones correctivas a que haya lugar frente a créditos o contracréditos a los Servidores involucrados, frente al procedimiento implementado.	2021/06/30
27-17-045	Hallazgo No. 45 - Pagos Dobles (IP)	Realizar los reintegros realizados dentro del sistema oficial de nómina KACTUS	2021/06/30
40-13-002	Hallazgo No. 2 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Incumplimiento de Metas Plan Operativo	Informe o actas de seguimiento	2021/03/30

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

A continuación, se relacionan las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Dirección Seccional de Tunja:

**Tabla 31. Acciones en término DSAJ Tunja**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos soporte para pago y sistema de gestión de calidad	Oficio mensual	2021/07/01

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

### 1.2.11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar

A continuación, se relacionan las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Dirección Seccional de Valledupar:

Tabla 32. Acciones en término DSAJ Valledupar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos soporte para pago y sistema de gestión de calidad	Procedimiento	2021/04/30
14-19-021	Hallazgo No.21 Planeación y Supervisión del Contrato No.CO1. PCCNTR.1205604 (D)	Capacitaciones	2021/07/30
14-19-021	Hallazgo No.21 Planeación y Supervisión del Contrato No.CO1. PCCNTR.1205604 (D)	Formato y seguimiento	2021/12/31
14-19-022	Hallazgo No.22 Planeación y Supervisión en contratos de arrendamiento (D)	Formato y seguimiento	2021/12/31
14-19-023	Hallazgo No.23 Asignación de Función Pública a particulares (D)	capacitaciones	2021/07/30
14-19-023	Hallazgo No.23 Asignación de Función Pública a particulares (D)	Matriz de Riesgo	2021/07/30

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

### 1.2.12 Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Se encontró que la Dirección Seccional logró culminar el 100% de los inventarios, por lo tanto se superó el hallazgo que se encontraba en ejecución, así:

Tabla 33. Acciones superadas Villavicencio

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
05-14-083	Hallazgo No. 83. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Actualización de Inventarios	Inventarios Físicos de los Juzgados de Medina y Vista Hermosa	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a junio 30 de 2020 había realizado el inventario correspondiente a 177 despachos, el 99%, faltando los juzgados de Vista Hermosa-Meta y Medina-Cundinamarca, los cuales fueron llevados a cabo en el segundo semestre de 2020.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

## 2 CONCLUSIONES

- ✓ Es importante resaltar que se trabajó con el equipo auditor de la Contraloría General de la República, en la depuración del plan de mejoramiento suscrito con ese ente de control, lo que arrojó que se dieran por superados 170 hallazgos, tal como quedó consignado en el informe CGR-AC-CSJ-No. 014 “Auditoria de cumplimiento al Consejo Superior de la Judicatura - Periodo comprendido del 1 de enero de 2019 a 30 de junio de 2020”.
- ✓ Con fundamento en los 28 hallazgos configurados en el informe CGR-AC-CSJ-No. 014, se formularon 64 acciones de la siguiente manera:

**Tabla 34. Acciones formuladas con fundamento en el informe CGR-AC-CSJ-No. 014**

Dependencia	Total Acciones Formuladas
Informática	14
Administrativa	10
Bogotá	9
Sincelejo	7
Bucaramanga	6
Valledupar	6
Compras Públicas	5
Recursos Humanos	3
Infraestructura	2
Barranquilla	1
Tunja	1
<b>Total</b>	<b>64</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

- ✓ Una vez obtenida la información de los hallazgos que la Contraloría General de la República dio por superados y los configurados con el informe antes señalado, se procedió a depurar la información correspondiente, con corte a 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Para determinar si se subsanaron las deficiencias que dieron origen a los hallazgos configurados por la Contraloría General de la República vigentes a 31 de diciembre de 2020, la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura verificó las correspondientes evidencias, obteniendo como resultado que se superaron **50 acciones**, discriminadas así:

**Tabla 35. Acciones superadas**

Dependencia / Seccional	Acciones Superadas
Armenia	10

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Dependencia / Seccional	Acciones Superadas
Recursos Humanos	6
Barranquilla	5
Popayán	5
Administrativa	5
Informática	5
Medellín	4
Monteria	4
Tunja	2
Cobro Coactivo	2
Villavicencio	1
Planeación	1
Bogotá	0
Ibagué	0
Compras públicas	0
Infraestructura	0
<b>Total</b>	<b>50</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

- ✓ En tal sentido, a 31 de diciembre de 2020, el balance de las acciones que se reportarán a la Contraloría General de la República, a través del SIRECI, arroja un total de **155 acciones de mejora**, así:

**Tabla 36. Balance de Acciones**

Dependencia / Seccional	Acciones en término al 31 de diciembre de 2020	Acciones reformuladas	Acciones asignadas al corte	Total acciones al cierre de la evaluación
Infraestructura	34	0	0	34
Informática	10	6	0	16
Tunja	1	14	0	15
Recursos Humanos	5	9	0	14
Administrativa	14	0	0	14
Bogotá	9	3	0	12
Barranquilla	0	8	0	8
Medellín	0	8	0	8
Compras públicas	5	3	0	8
Sincelejo	7	0	0	7
Bucaramanga	6	0	0	6
Valledupar	6	0	0	6
Grupo Proyectos Especiales de Tecnología	0	0	4	4

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Dependencia / Seccional	Acciones en término al 31 de diciembre de 2020	Acciones reformuladas	Acciones asignadas al corte	Total acciones al cierre de la evaluación
Armenia	2	0	0	2
Ibagué	0	1	0	1
Montería	0	0	0	0
Popayán	0	0	0	0
Villavicencio	0	0	0	0
Cobro Coactivo	0	0	0	0
Planeación	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>98</b>	<b>52</b>	<b>4</b>	<b>155</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

- ✓ Se insiste en el avance en cuanto a las acciones planteadas para superar los hallazgos; sin embargo, aún persisten debilidades importantes en la ejecución y el seguimiento de las acciones por parte de la Unidad de Infraestructura y la Dirección Seccional de Tunja, que requieren una atención inmediata y la formulación de un plan de trabajo para avanzar en la ejecución de las acciones que resulten necesarias para superar los hallazgos, en el corto tiempo.
- ✓ La reorganización de la Dirección de Administración Ejecutiva, a través de los Acuerdos PCSJA20-11603, PCSJA20-11604, PCSJA20-11697, PCSJA20-11698 y PCSJA20-11700, introdujo funciones precisas en cabeza de la Unidad de Planeación y el Grupo de Proyectos Transversales, a quienes se les encarga la consolidación de los planes de mejoramiento elaborados en la Dirección Ejecutiva y el seguimiento del cumplimiento de los mismos.
- ✓ Es importante insistir en la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que en relación con los planes de mejoramiento establece que, para la **Primera Línea de Defensa**, es decir, la que se encuentra a cargo, entre otros, de los Líderes de todos los procesos (Directores de Unidad y Jefes de Oficinas) y sus equipos de trabajo, de los Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura y sus equipos de trabajo, de los Directores Seccionales de Administración Judicial y sus equipos de trabajo, en el marco del principio del autocontrol, la responsabilidad de: "**Formular planes de mejoramiento y aplicarlos para resolver los hallazgos presentados y hacerles seguimiento**".
- ✓ El presente informe será remitido al Contralor Delegado Sector Defensa, Justicia y Seguridad de la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a la Circular N° 15 de 2020.
- ✓ Igualmente, se remitirá al Director Ejecutivo de Administración Judicial y a los Directores Seccionales de Administración Judicial, al Director de la Unidad de Planeación y a la Directora del Grupo de Proyectos Transversales para lo de sus respectivas competencias.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

### 3 RECOMENDACIONES

- ✓ Adelantar un plan de mitigación de riesgos respecto de las acciones propuestas por la Unidad de Infraestructura y la Dirección Seccional de Tunja, que permita superar las debilidades que han venido sido observadas por parte de esta Unidad de Auditoría.

Para llevar a cabo el mencionado plan, es necesario que la Unidad de Planeación junto con el Grupo de Proyectos Transversales, en el ámbito de sus competencias, apoyen y acompañen en su formulación e implementación, para lo cual, la Unidad de Auditoría prestará la colaboración necesaria que sea demandada.

- ✓ Adicionalmente, se requiere continuar con la socialización, apropiación y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Rama Judicial, con énfasis en la gestión de los Planes de Mejoramiento, esto es, en su adecuada formulación, evaluación y seguimiento. Para ello, la Unidad de Auditoría realizará las jornadas de capacitación y socialización correspondientes.



**ALFREDO POSADA VIANA**  
Director Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019